

San Miguel de Tucumán.

RESOLUCIÓN N.º 243/SPS.
EXPEDIENTE N.º 1952/410-DAA-2026.

VISTO la solicitud de creación de la Comisión de Protocolos Bioquímicos del Sistema Provincial de Salud y

CONSIDERANDO que:

La referida comisión tiene como misión garantizar el uso racional, pertinente y basado en evidencia de las prácticas de laboratorio en el sistema sanitario provincial, promoviendo calidad analítica, seguridad del paciente, equidad en el acceso y sostenibilidad de los recursos públicos.

Lo solicitado se fundamenta en la creciente complejidad diagnóstica de nuevas y diversas patologías, que implican la incorporación progresiva de tecnologías de mayor complejidad y el consecuente impacto presupuestario de determinadas prácticas de laboratorio, que hacen necesario contar con lineamientos claros, uniformes y basados en evidencia científica, que permitan optimizar la asignación de recursos, garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario provincial y asegurar la equidad en el acceso a prestaciones diagnósticas de calidad a toda la población.

Se agrega el proyecto de conformación de la Comisión de Protocolos Bioquímicos.

Se adjunta situación de revista de los agentes que integrarán la comisión.

En cuanto a la normativa aplicable, cabe destacar que entre los fines del SIPROSA, el art. 4 inc. 4 de la Ley N.º 5652 establece: Lograr el acceso de la población a una asistencia médica integral, que contemple sus aspectos físico, mental, higiénico - ambiental y estético, a través de una medicina humanizada, oportuna, eficaz y participativa, atendiendo siempre a la condición humana de sus destinatarios, y desterrando todo privilegio basado en su situación económica o social.

Entre las atribuciones y deberes del Presidente del SIPROSA, figura el de elaborar programas de salud e impartir las directivas e instrucciones relacionadas a idéntica materia, dentro de los lineamientos de la política provincial, establecidos para el sector. Así también como organizar y aplicar las medidas que los principios de salud pública hicieren aconsejable, proveyendo al tratamiento de las enfermedades orgánicas y degenerativas de trascendencia económica y social, como también asegurar la difusión y conocimiento de dichas medidas a la población.

Por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Aprobar la creación de la Comisión de Protocolos Bioquímicos del Sistema Provincial de Salud, conforme proyecto adjunto en autos y que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

2º. Designar como integrantes de la Comisión de Protocolos Bioquímicos a los agentes que se detallan a continuación, a partir del día siguiente a la notificación del presente acto resolutivo y hasta disposición en contrario:

- Marcela Dive Mohamed, DNI 31.254.619, medico, nivel A3, planta permanente interina, Directora General de Gestión Sanitaria.
- María Carolina Canseco, DNI 20.178.585, médico, nivel A3, planta permanente titular dependiente de la Dirección General de Gestión Sanitaria.
- Marisa Beatriz Díaz, DNI 20.222.713, supervisor, nivel A2, planta permanente titular dependiente de la Dirección General de Auditoria Interna.
- Beatriz Aida Gauna, DNI 23.519.578, ingeniera en sistemas, nivel A2, planta permanente interina, Directora de Comunicaciones, Informática y Logística.
- Ricardo Sebastián Tapia, DNI 29.653.486, bioquímico, nivel A2, jefe del Departamento Gestión Bioquímica, planta permanente interina dependiente de la Dirección General de Gestión Sanitaria.
- Pablo Silvio Lazarte, DNI 30.588.559, médico, nivel A3, planta permanente interina dependiente del Hospital Ángel C. Padilla.

3º. Registrar, notificar, comunicar y archivar.

-2-

RESOLUCIÓN N.º 243/SPS.
EXPEDIENTE N.º 1952/410-DAA-2026.

ANEXO

PROYECTO DE CONFORMACION COMISION DE PROTOCOLOS BIOQUÍMICOS SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Marco de funcionamiento

Fundamentación

La comisión de protocolos bioquímicos se establece como órgano técnico asesor y operativo dependiente del Sistema Provincial de Salud de Tucumán, conformado por un equipo multidisciplinario y transdisciplinario de gobernanza sanitaria, orientada a fortalecer la calidad asistencial, garantizar la seguridad del paciente y asegurar la sostenibilidad del sistema público de salud de la provincia de Tucumán.

La iniciativa nace en respuesta a la creciente complejidad diagnóstica de nuevas y diversas patologías que implican la incorporación progresiva de tecnologías de mayor complejidad y el consecuente impacto presupuestario de determinadas prácticas de laboratorio, por lo que resulta necesario contar con lineamientos claros, uniformes y basados en evidencia científica, que permitan optimizar la asignación de recursos, garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario provincial y asegurar la equidad en el acceso a prestaciones diagnósticas de calidad a toda la población.

Misión

Garantizar el uso racional, pertinente y basado en evidencia de las prácticas de laboratorio en el sistema sanitario provincial, promoviendo calidad analítica, seguridad del paciente, equidad en el acceso y sostenibilidad de los recursos públicos.

Visión

Constituirse en un órgano técnico de referencia provincial y regional en gestión bioquímica innovadora, reconocido por su capacidad de generar protocolos estandarizados, basados en evidencia científica y alineados con estándares provinciales, nacionales e internacionales de calidad.

Valores

La comisión provincial de protocolos bioquímicos expresa, en el ejercicio de sus funciones, la forma en que se entienden y asumen las responsabilidades dentro del sistema público de salud. Los valores no constituyen únicamente principios

formales, sino el fundamento ético y humano que guía cada decisión técnica, cada lineamiento elaborado y cada instancia de articulación con los equipos de trabajo.

Compromiso con la salud pública

Asumir la gestión bioquímica como una herramienta al servicio de la comunidad, entendiendo que cada determinación diagnóstica impacta en la vida de las personas y en la sostenibilidad del sistema sanitario.

Rigor técnico y científico

Sustentar las decisiones en evidencia científica actualizada, promoviendo protocolos claros, uniformes y basados en estándares nacionales e internacionales de calidad.

Equidad

Trabajar para optimizar los recursos y garantizar igualdad de acceso a prácticas diagnósticas pertinentes en toda la red pública provincial.

Responsabilidad institucional

Ejercer las funciones con profesionalismo, transparencia y coherencia con los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud Pública, optimizando los recursos que pertenecen a toda la comunidad.

Seguridad del paciente

Priorizar decisiones que contribuyan a una atención segura, evitando prácticas innecesarias y promoviendo procesos diagnósticos confiables y trazables.

Sostenibilidad

Entender que la gestión responsable de los recursos públicos es una condición indispensable para garantizar la continuidad y calidad del sistema sanitario provincial.

Trabajo colaborativo

Fomentar el diálogo y la articulación permanente con los equipos de laboratorio, los servicios asistenciales y las áreas de gestión, fortaleciendo una red integrada y coherente.

Mejora continua

Reconocer que la calidad es un proceso dinámico. Revisar y actualizar los lineamientos de manera permanente, con apertura al aprendizaje y a la innovación responsable.

Política de calidad

La comisión provincial de protocolos bioquímicos entiende la calidad como un compromiso permanente con la salud pública, conforme cada lineamiento técnico y cada decisión institucional impactan directamente en la atención de los pacientes y en la sostenibilidad del sistema sanitario provincial.

La política de calidad se fundamenta en una gestión responsable, transparente y basada en evidencia científica, orientada a fortalecer la seguridad del paciente, la pertinencia diagnóstica y la equidad en el acceso a las prestaciones bioquímicas en toda la red pública de salud.

En este marco, la comisión se compromete a:

1. Garantizar pertinencia diagnóstica

Promover la utilización racional y fundamentada de las prácticas de laboratorio, asegurando que cada determinación solicitada tenga impacto clínico real y valor para la toma de decisiones médicas.

2. Sustentar decisiones en evidencia científica

Elaborar y actualizar protocolos basados en guías nacionales e internacionales, incorporando criterios técnicos verificables y actualizados.

3. Fortalecer la seguridad del paciente

Reducir variabilidad innecesaria, evitar repeticiones injustificadas y promover procesos diagnósticos seguros, trazables y confiables.

4. Asegurar sostenibilidad del sistema sanitario

Optimizar la asignación de recursos públicos, equilibrando innovación tecnológica con responsabilidad financiera, para garantizar continuidad operativa y calidad asistencial.

5. Promover equidad territorial

Unificar criterios en todos los efectores provinciales, reduciendo desigualdades y garantizando igualdad de acceso a tecnologías diagnósticas pertinentes.

6. Fomentar la mejora continua

Revisar periódicamente protocolos, indicadores y resultados, incorporando avances científicos y lecciones aprendidas.

7. Impulsar trabajo colaborativo

Articular permanentemente con equipos de laboratorio, servicios clínicos y áreas administrativas, consolidando una red integrada y coherente.

Objetivos estratégicos

1. Elaborar y actualizar protocolos bioquímicos institucionales para mejorar la atención de los pacientes.
2. Definir criterios técnicos de solicitud, repetición y autorización de prácticas.
3. Establecer intervalos mínimos de repetición (IMR) basados en evidencia.
4. Desarrollar indicadores.
5. Disminuir variabilidad injustificada en solicitudes diagnósticas.
6. Optimizar el impacto presupuestario de prácticas de alto costo y de guardia.
7. Fortalecer la integración entre laboratorio y servicios asistenciales.
8. Monitoreo continuo.

Funciones de la comisión

La comisión tendrá las siguientes funciones:

Funciones técnicas

- Elaborar protocolos diagnósticos.
- Definir prácticas de alto costo.
- Establecer IMR y criterios de excepción.
- Revisar evidencia científica y guías internacionales.

Funciones normativas

- Proponer lineamientos técnicos para resolución ministerial.
- Asesorar a autoridades sanitarias.
- Actualizar periódicamente los documentos vigentes.

Funciones de gestión

- Analizar indicadores.
- Evaluar variabilidad entre efectores.
- Proponer estrategias de optimización de recursos para ampliar y mejorar la atención de todos los pacientes del territorio provincial.

Funciones de Monitoreo

- Supervisar cumplimiento de protocolos.

- Detectar desvíos.
- Generar informes técnicos periódicos.

Funciones de educación

- Promover capacitación continua.
- Difundir criterios de uso racional.
- Brindar asesoramiento técnico a efectores.

Metodología de trabajo

- Reuniones periódicas programadas.
- Análisis de evidencia científica actualizada.
- Elaboración de indicadores.
- Elaboración de informes técnicos.
- Evaluación periódica de impacto sanitario y presupuestario.

Indicadores de evaluación inmediatos y mediatos

- Tasa de repetición dentro de IMR.
- Variabilidad entre efectores.
- Reducción de solicitudes injustificadas.
- Impacto presupuestario.
- Tiempos de respuesta a las solicitudes emitidas □ Indicadores de calidad analítica.

Revisión y actualización

El presente documento será revisado cada seis meses o cuando:

- Existan nuevas guías internacionales.
- Se incorporen nuevas tecnologías.
- Se modifique el perfil epidemiológico.
- Se detecten desvíos significativos en indicadores

Integrantes de la Comisión

1. Dra. Marcela Dive Mohamed (Dirección General de Gestión Sanitaria)
2. Dra. María Carolina Canseco (Dirección General de Gestión Sanitaria)
3. Bioq. Marisa Beatriz Díaz (Dirección General de Auditoría Interna)
4. Ing. Beatriz Aida Gauna (Dirección de Comunicaciones, Informática y Logística)
5. Bioq. Ricardo Sebastián Tapia (Dirección General de Gestión Sanitaria)
6. Dr. Pablo Silvio Lazarte, (Hospital Angel C. Padilla)

Análisis FODA

El presente análisis FODA se desarrolló como herramienta estratégica de planificación y evaluación institucional, con el propósito de identificar de manera objetiva las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas vinculadas al funcionamiento y a las funciones de la Comisión Provincial de Protocolos Bioquímicos.

La incorporación de esta metodología responde a la necesidad de consolidar una gestión sanitaria basada en evidencia, anticipación de escenarios y toma de decisiones informada. En un sistema de salud atravesado por crecientes demandas asistenciales, altas demandas presupuestarias y complejidad tecnológica, resulta imprescindible contar con instrumentos de análisis que permitan proyectar, ordenar y optimizar las acciones institucionales.

El FODA no constituye únicamente un diagnóstico situacional, sino una herramienta de gobernanza que permite:

- ✓ Identificar ventajas estratégicas sobre las cuales fortalecer el desarrollo de la Comisión.
- ✓ Detectar riesgos potenciales y establecer estrategias de mitigación.
- ✓ Reconocer oportunidades del contexto sanitario para potenciar su impacto.
- ✓ Anticipar desafíos políticos, técnicos y operativos.

FORTALEZAS

(Vinculadas a las funciones técnico-normativas, de gestión y monitoreo)

1. Capacidad de estandarización provincial de criterios diagnósticos.
2. Generación de protocolos basados en evidencia científica.
3. Integración entre laboratorio, clínica y gestión administrativa.
4. Producción de indicadores.
5. Reducción de variabilidad injustificada entre efectores.
6. Soporte técnico directo a la autoridad ministerial.
7. Mejora de la calidad analítica y seguridad del paciente.
8. Función preventiva frente a sobreutilización diagnóstica.
9. Fortalecimiento de la trazabilidad institucional.
10. Capacidad de actualización periódica, respaldada por guías clínicas y estándares científicos reconocidos.

OPORTUNIDADES

(Derivadas del contexto sanitario y político)

1. Marco nacional e internacional favorable al uso racional de tecnologías.
2. Digitalización creciente (SGH/SGC) que facilita monitoreo.
3. Necesidad estructural de optimización presupuestaria.
4. Potencial generación de datos para planificación sanitaria provincial.
5. Posibilidad de articular con programas nacionales (VIH y otros).

6. Mejora de indicadores hospitalarios (TAT, productividad).
7. Fortalecimiento de cultura institucional.
8. Posicionamiento político del Ministerio como gestor eficiente.
9. Implementación de auditoría inteligente y preventiva.
10. Posibilidad de replicabilidad en otras áreas diagnósticas.

DEBILIDADES

(Aspectos internos que requieren gestión estratégica)

1. Dependencia de compromiso institucional sostenido.
2. Posible percepción de “control” en lugar de mejora.
3. Necesidad de capacitación continua en todos los niveles.
4. Requiere sistema informático robusto para monitoreo eficaz.
5. Carga operativa inicial elevada.
6. Necesidad de articulación fluida con servicios clínicos.
7. Riesgo de burocratización si no se mantiene enfoque estratégico.
8. Necesidad de actualización permanente de guías.
9. Posible limitación de recursos humanos dedicados.
10. No se reconozca el liderazgo técnico y legitimado.

AMENAZAS

(Factores externos que pueden afectar sus funciones)

1. Cambios políticos o de prioridades ministeriales.
2. Resistencia corporativa o sectorial.
3. Judicialización de decisiones basadas en protocolos.
4. Desigualdad tecnológica entre efectores.
5. Alta demanda asistencial que limite análisis estratégico.
6. Presión por incorporación acelerada de nuevas tecnologías.
7. Interpretación pública como política restrictiva.
8. Falta de continuidad administrativa.
9. Crisis epidemiológicas que alteren planificación.
10. Falta de comunicación institucional adecuada.

Este FODA demuestra que:

- Las fortalezas superan ampliamente las debilidades.
- Las oportunidades externas son favorables al contexto actual.
- Las amenazas son gestionables con liderazgo ministerial.
- El proyecto no es restrictivo, sino estratégico y modernizador.

La Comisión no es un órgano de control restrictivo, sino que actúa como un:

- Órgano de planificación sanitaria.

- Espacio técnico de gobernanza.
- Órgano de sostenibilidad financiera y transparencia.
- Garantía de calidad asistencial.

Análisis Estratégico FODA

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <p>Estandarización provincial de criterios Protocolos basados en evidencia Indicadores auditables Mejora calidad y seguridad del paciente Soporte técnico ministerial</p>	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <p>Contexto favorable uso racional Digitalización (SGH/SGC) Optimización presupuestaria Planificación sanitaria provincial Posicionamiento político en gestión eficiente</p>
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>Resistencia inicial al cambio Necesidad de capacitación continua Requiere monitoreo sostenido Dependencia de registros clínicos adecuados Carga operativa inicial</p>	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>Cambios políticos o prioridades Presiones sectoriales Judicialización de decisiones Desigualdad tecnológica entre efectores Crisis epidemiológicas</p>